

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. . . . .	75 pesetas.
Semestre. . . . .	50 —
Trimestre. . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 239

Lunes 25 de octubre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

**DECRETO de 24 de septiembre de 1954**  
por el que se convocan elecciones en todos los Municipios del territorio nacional. («Boletín Oficial del Estado» del día 20 de octubre.)

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, sobre constitución de los Ayuntamientos, procede llevar a efecto la renovación trienal de la mitad de los Concejales: la que afecta a los Concejales que fueron designados en elecciones parciales para cubrir vacantes, que habrían de desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiese correspondido a aquellos cuyas vacantes ocuparan, y, finalmente, la necesidad de proveer las vacantes existentes, y que puedan producirse, hasta la fecha de presentación de los candidatos a los puestos renovables, ante la Junta Municipal del Censo.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. De conformidad con lo prevenido en los artículos setenta y siete, ochenta y siete y ochenta y nueve, número tercero de la Ley de Régimen Local, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta, se convocan elec-

ciones en todos los Municipios del territorio nacional.

Artículo segundo. La renovación y consiguiente elección afectará: A) A los Concejales elegidos en virtud del Decreto de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; B) A los que fueron designados en elecciones parciales para cubrir vacantes y que habrían de desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiese correspondido a aquellos cuyas vacantes cubrieron y que les afectase la renovación actual, y C) A las vacantes existentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarenta del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Artículo tercero. El procedimiento electoral se ajustará a lo dispuesto en el capítulo segundo del Reglamento mencionado en el artículo anterior.

Artículo cuarto. Se señalan los días veintiuno y veintiocho de noviembre y cinco de diciembre próximos para que en ellos tenga lugar, sucesivamente, las votaciones a fin de elegir los Concejales de los tres Grupos que integran los Ayuntamientos, mediante sufragio de los vecinos Cabezas de Familia, de los Compromisarios designados por la Organización Sindical y de los Concejales que por los dos Grupos anteriores lo han de hacer para los correspondientes al tercio representativo de las Entidades económicas, culturales y profesionales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

3.398

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Se recuerda a los señores alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos en relación con las próximas elecciones a Concejales el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del 17 de mayo de 1952 que se indica a continuación:

1.º El 29 del presente mes las Corporaciones Locales deberán celebrar sesión extraordinaria para la declaración de vacantes (artículo 40).

2.º Al día siguiente de celebrarse la sesión, el secretario del Ayuntamiento remitirá certificación del acuerdo a este Gobierno y Junta municipal del Censo.

3.º Con arreglo al artículo 48 de dicho Reglamento las Juntas municipales tienen que celebrar sesión del 21 al 25 de este mes para indicar los locales donde han de instalarse los Colegios electorales, lo comunicarán a este Gobierno el local designado para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y los señores alcaldes lo darán a conocer al vecindario por todos los medios de publicación de que disponga.

Valladolid, 23 de octubre de 1954. — El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

3.415

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Adquisición de artículos

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el expediente de excepción de subasta y concurso para adquirir me-

dante concursillo los artículos de alimentación y consumo necesarios en los Establecimientos benéfico-provinciales, durante el próximo mes de noviembre de 1954, comprendiendo los que en sus importes de adquisición exceden de 100.000 pesetas, juntamente con los que no lleguen a dicha cifra, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 4,75 pesetas y un timbre provincial de 2,25 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de ....» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 27 del actual, incluyendo una pequeña muestra, en caso posible, del artículo o artículos que se ofrezcan.

Las proposiciones u ofertas que se reciban para este concursillo, serán examinadas el día 28 del actual, a las doce horas, por la Comisión de Gobierno, haciéndose a continuación las oportunas adjudicaciones, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Aceite, 1.620 kilos.  
Almejas, 350 kilos.

Alubias blancas, 2.000 kilos.  
Alubias pintas, 1.500 kilos.  
Alubias negras, 1.000 kilos.  
Azúcar, 780 kilos.  
Bacalao fresco, 350 kilos.  
Bacalao seco, 500 kilos.  
Besugo, 550 kilos.  
Café, 60 kilos.  
Carbón antracita, 75.000 kilos.  
Carne de cordero, 360 kilos.

Carne de vaca, de res bien nutrida, deberá entregarse en los respectivos Establecimientos con perfecta separación de carne y hueso, sin exceder éste del 20 por 100 del peso total de carne suministrada y estará libre del sebo de la riñonada, sangre, inmundicias u otras partes de la res, que pueda aumentar su peso; se entregará antes de las nueve horas de cada día, siendo revisada por el veterinario provincial cuando los directores lo estimen oportuno. Las entregas de esta carne se harán en el Hospital, de las diez a las diecisiete horas, por cuartos delanteros o traseros, y sin menudos. Las ofertas se presentarán, por separado, para cada uno de los tres Establecimientos. Cantidad para el Instituto Psiquiátrico, 1.500 kilos; para el Orfanato, 1.300 kilos; para el Hospital, 1.800 kilos.

Congrio abierto, 150 kilos.  
Chicharro grande, 300 kilos.  
Chocolate familiar, 55 kilos.  
Garbanzos, 1.000 kilos.  
Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 7.220 huevos.  
Jabón común, 850 kilos.  
Leche de vaca, fresca y en perfectas condiciones de consumo, 17.300 litros.  
Lentejas, 1.000 kilos.  
Leña de pino menuda, 15.000 kilos.  
Leña de pino en rajas, 6.000 kilos.  
Levadura, 60 kilos.  
Malta, 100 kilos.  
Merluza pareja, fresca, sin cabeza, de un kilo de peso, como mínimo, 900 kilos.  
Palometa fresca, 100 kilos.  
Pasta para sopa, 100 kilos.  
Patatas, 68.000 kilos.  
Pescadilla grande, 100 kilos.  
Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 900 kilos.  
Pimiento dulce, 60 kilos.  
Pinturas diversas, 50 kilos.  
Puré de alubias, 1.250 kilos.  
Puré de garbanzos, 1.500 kilos.  
Puré de lentejas, 1.250 kilos.  
Ramera verde de pino, 1.500 cargas.  
Sal gorda, 300 kilos.  
Sal para la panadería, 240 kilos.  
Salvados, 500 kilos.  
Sosa solvay, 100 kilos.  
Sardinias, 300 kilos.  
Suela, 50 kilos.

Vaqueta, 20 kilos.  
Vinagre, 64 litros.  
Vino blanco, 64 litros.  
Vino común, 96 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 23 de octubre de 1954.—  
El presidente accidental, Víctor Gómez Ayllón.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

3 423

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Don Victoriano de la Fuente Pérez, don Mariano Albertos Sastre, doña Sotera Alonso Sastre y doña Francisca de la Fuente Alonso, con vecindad en Fres-

neda de Cuéllar (Segovia), solicitan del ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 5 litros por segundo, derivados del río Pirón, en término municipal de Fresneda de Cuéllar (Segovia); así como la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

**Toma.**—La obra de toma consiste en la construcción de un pozo que se pone en comunicación con el río por medio de una tubería, sobre el pozo se construirá una caseta que alojará un grupo moto-bomba de 4 C. V.; terminado la tubería de impulsión en una arqueta de la que parte un sifón que con diferentes ramales conduce el agua a los puntos más altos de cada una de las cuatro parcelas que se pretenden poner en regadío.

Con la tubería se cruza las tierras de don Domingo Sastre y doña Engracia de la Fuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas; hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en el Negociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de julio de 1954.—El ingeniero director, Antonio de Corral y García.

2.390—2.031

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

##### ANUNCIO

Don José María Olaguibel Llovera, como director gerente de Electra Popular Vallisoletana, S. A., con domicilio en Valladolid, calle de Veinte de Febrero, número 6, ha presentado en esta Jefatura, una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud

de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, desde la existente de Valladolid a Medina de Rioseco, hasta llegar a un centro de transformación para las obras de subestación de Iberduero, en La Mudarra.

La instalación afecta al término municipal de La Mudarra y el trazado de la línea es el siguiente: Parte de la línea de Valladolid a Medina de Rioseco, cruza la carretera nacional de Adanero a Gijón en el kilómetro 217,053, el ferrocarril secundario de Castilla, kilómetro 28,028, camino vecinal de La Mudarra a Valdenebro de los Valles en (construcción), en el kilómetro 1, líneas telegráficas y telefónicas y llega hasta un centro de transformación para las obras de la subestación de Iberduero en La Mudarra.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, así como sobre los predios de particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar, dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de La Mudarra, término municipal afectado por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 15 de septiembre de 1954.  
El ingeniero jefe, P. A., Manuel Suárez.

#### Relación de propietarios

##### TÉRMINO MUNICIPAL DE LA MUDARRA

*Número, nombre, residencia, pago y observaciones*

1. Adolfo González, La Mudarra, «Las Paulas», cereal.
2. Electra Popular Vallisoletana, Valladolid, id., línea 13,2 kilovatios.
3. Carretera Adanero a Gijón, kilómetro 217,053, «Las Paulas», línea 13,2 kilovatios.
4. Estado, Madrid, «Las Paulas», línea telegráfica.
5. Cañada ganados, «Las Paulas».
6. Delfín Cebrián, La Mudarra, «Las Paulas», cereal.
7. Federico Cebrián, id., id., id.
8. Vicente Valverde, id., id., id.

9. Compañía ferrocarril vía estrecha Madrid, «Las Paulas», ferrocarril Valladolid a Medina de Rioseco, kilómetro 28,028.
10. Idem., id., id., línea telefónica.
11. Compañía Telefónica Nacional de España, Madrid, «Las Paulas», línea telefónica.
12. Delfín Cebrián, La Mudarra, «Las Paulas», cereal.
13. Federico Cebrián, id., id., id.
14. Carretera a Valdenebro de los Valles (en construcción), «Las Paulas».
15. Ricardo Román, La Mudarra, «Las Paulas», cereal.
16. Celestino Gregorio, id., id., id.
17. «Iberduero, S. A.», Bilbao, «Las Paulas», subestación.

2.988—2.032

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

##### ANUNCIO

Don Maurillo Vidal, en su nombre y en el de ocho regantes, con domicilio en Villalar de los Comuneros, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, desde el centro de transformación de Villalar de los Comuneros hasta las fincas de los peticionarios, para servicio de riego.

La instalación afecta al término municipal de Villalar de los Comuneros y el trazado de la línea es el siguiente: Parte del centro de transformación de «Electra Popular Toresana», en Villalar de los Comuneros, con una alineación recta y única de 1.200 metros de longitud, para terminar en el centro de transformación en las fincas de los peticionarios.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre los predios particulares por no atravesar otros terrenos que los de los interesados.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consi-

derer interesados, puedan presentar, dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de Villalón de los Comuneros, término municipal afectado por la instalación o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 8 de octubre de 1954.—El ingeniero jefe, Lucrécio Ruiz-Valdepeñas.

3.209—2.033

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Pozal de Gallinas

El día 15 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta del aprovechamiento de pastos de los montes de estos propios, en las mismas condiciones que sirvieron para la primera.

Las proposiciones se recibirán en esta Secretaría hasta el día anterior a las trece.

Pozal de Gallinas, 15 de octubre de 1954.—El alcalde, M. Moraleja.

3.317—2.034

### San Salvador

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan correspondientes al próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo que para cada uno se indica a los efectos de examen y reclamaciones.

Listas cobratorias de contribución rústica, por ocho días.

Listas cobratoria de urbana, por ocho días.

Matrícula de Industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, clase C), por quince días.

Listas del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, por ocho días.

Listas del recargo sobre industrial, por ocho días.

San Salvador, 11 de octubre de 1954. El alcalde, Pedro García.

3.252—2.035

### Villabragima

Confeccionados los documentos contributivos que a continuación se expresan para el ejercicio de 1955, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que también se indica, para su examen y reclamación, si procede:

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Padrón de la contribución de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Villabragima, 16 de octubre de 1954.—

El alcalde, Eustaquio Valdivieso.

3.302—2.036

### Villafrades de Campos

Aprobados por el Ayuntamiento el padrón de contribuyentes, sujetos a la tasa de rodaje o arrastre de vehículos, tránsito de animales domésticos por la vía pública y arbitrio sobre perros correspondiente al corriente año 1954, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villafrades de Campos, 14 de octubre de 1954.—El alcalde, M. Esteban.

3.297—2.037

### Wamba

Durante los plazos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Listas cobratorias de la contribución de riqueza rústica formadas para el año 1955, por el plazo de ocho días.

La matrícula industrial, formada para el año 1955, por el plazo de diez días.

El padrón de la patente nacional de automóviles de la clase B y C, formado para el año 1955, por el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Wamba, 14 de octubre de 1954.—El alcalde, J. Gómez.

3.276—2.038

## ANUNCIOS OFICIALES

### Región Aérea Atlántica

#### Servicio de Aeropuertos

#### JUNTA ECONÓMICA

Se convoca concurso público para contratar la ejecución de la obra denominada «Reparación de las puertas del hangar número 1, de 112 por 31 metros, en la Base Aérea de Villanubla», por un importe de doscientas setenta y tres mil treinta pesetas con sesenta céntimos, en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Paseo de

Zorrilla, número 76), Valladolid, todos los días hábiles, de nueve y media a las trece horas.

El acto del concurso tendrá lugar a las doce horas del día 24 de noviembre próximo, en la Jefatura de este Servicio (domicilio citado anteriormente).

La fianza provisional será de 4.984 pesetas y, en su caso, la complementaria señalada por C. C. de 7 de agosto de 1941 (B. O. A. número 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 21 de octubre de 1954.—El secretario de la Junta Económica.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra «Reparación de las puertas del hangar número 1, de 112 por 31 metros, en la Base Aérea de Villanubla», así como de los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de... pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura), quedando incluido en dicha cantidad todos los porcentajes y beneficios que figuran en el proyecto, y en el plazo de ..., a contar desde la fecha en que le sea comunicada la adjudicación definitiva. Acompañando al efecto los documentos que previenen los pliegos de condiciones.

..... de ..... de 1954.

El .....

3.400—2.039

### Parque de Intendencia del Aire

El día 17 de noviembre y a las diez horas y treinta minutos, se celebrará subasta para adjudicar 5.107 kilogramos de efectos de cuero, clasificados como inútiles.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición para optar a la misma, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Establecimiento (Pinar) y en la Jefatura de Intendencia, Paseo de Zorrilla, número 74.

Anuncio de cuenta del adjudicatario.

El Pinar, 16 de octubre de 1954.—El secretario, Félix García Martínez.

3.399—2.040